

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2576-2017

CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DEL 2017

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-008-2016 del 16 de febrero del 2017 (REF. CU-077-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 08 de diciembre del 2016, punto 2-a, remite el Plan de sustitución y ampliación de la flotilla vehicular de la UNED.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Plan Presupuesto el informe referente al Plan de sustitución y ampliación de la flotilla vehicular, enviado por la Vicerrectoría Ejecutiva, con el fin de que lo analice y lo incorpore como información en el análisis presupuestario de esa Comisión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2017.098 del 20 de febrero del 2017 (REF. CU-078-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1934-2017, Artículo II, inciso 4), celebrada el 13 de febrero del 2017, referente al oficio ORH.375.2016 de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita eliminar el artículo 7, inciso i) del Reglamento al Artículo 32 BIS, y solicita al Consejo Universitario valorar la solicitud de esa Oficina.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el acuerdo CR.2017.098 del Consejo de Rectoría, con el fin de que analice la recomendación de la Oficina de Recursos

Humanos y presente un dictamen al plenario a más tardar el 31 de marzo del 2017.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR.2017.100 del 20 de febrero del 2017 (REF. CU-079-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1935-2017, Artículo IV, inciso 10), celebrada el 20 de febrero del 2017, referente a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-108-LPN-B-2016LPN-000004, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CeU CARTAGO Y PARA LA RED DE CENTROS UNIVERSITARIOS”.
2. La recomendación de la Comisión de Licitaciones en sesión 04-2017, celebrada el 3 de febrero del 2017.
3. El oficio O.J.2017-045 del 07 de febrero del 2017, suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica que no tiene objeción al acuerdo de la Comisión de Licitaciones, sesión 04-2017, referente a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-108-LPN-B-2016LPN-000004 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CeU CARTAGO Y PARA LA RED DE CENTROS UNIVERSITARIOS”.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-108-LPN-B-2016LPN-000004, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CeU CARTAGO Y PARA LA RED DE CENTROS UNIVERSITARIOS”, de la siguiente manera:

| | |
|-----------------------------|--|
| Nombre del Proyecto: | Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior |
| País: | Costa Rica |
| Número del Proyecto: | P123146 |
| Contrato Referencia: | EDU-UNED-108-LPN-B-2016LPN-000004 |

Alcance del Contrato: Adquisición de mobiliario para el CeU Cartago y para la red de Centros Universitarios, correspondiente a las iniciativas N°1 y 2 del AML.

Evaluación moneda: Colones Costarricenses.

Postor Adjudicado: Acondicionamiento de Oficinas, S.A.

Dirección: Heredia, Costa Rica

Duración del Contrato: 7 meses, con entregas programadas según Plan de Entregas establecido en el cartel y la oferta.

Lugar de entregas: Bodega UNED y Centros Universitarios de la UNED en: Cartago, Palmares, Cañas, San Isidro, Santa Cruz, Quepos, Ciudad Neilly, Limón, Orotina, San Carlos, Siquirres, Puriscal, Upala, Pavón, San Marcos, Nicoya, Turrialba.

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote Único:

Línea 1. 42 unidades de Bancos, según especificaciones técnicas, Precio unitario sin transporte interno: ₡18.000,00; Transporte interno: ₡10.000,00; Precio total: ₡766.000,00.

Línea 2. 2 unidades de Casilleros, según especificaciones técnicas, Precio unitario sin transporte interno: ₡280.000,00; Transporte interno: ₡5.000,00; Precio total: ₡565.000,00.

Línea 3. 12 unidades de Escritorios para profesores y encargados de laboratorio, según especificaciones técnicas, Precio unitario sin transporte interno: ₡70.000,00; Transporte interno: ₡20.000,00; Precio total: ₡860.000,00.

Línea 4. 78 unidades de Mesas de Computo, según especificaciones técnicas, Precio unitario sin transporte interno: ₡36.000,00; Transporte interno: ₡35.000,00; Precio total: ₡2.843.000,00.

Línea 5. 1 unidad de Mesas para ocho personas, según especificaciones técnicas, Precio unitario sin transporte interno: ₡110.000,00; Transporte interno: ₡5.000,00; Precio total: ₡115.000,00.

Línea 6. 28 unidades de Mesas para Sala Tecnológica, según especificaciones técnicas, Precio unitario sin transporte interno: ₡46.000,00; Transporte interno: ₡35.000,00; Precio total: ₡1.323.000,00.

Línea 7. 61 unidades de Mesas rectangulares para estudio individual, según especificaciones técnicas, Precio unitario sin transporte interno: ₡30.000,00; Transporte interno: ₡50.000,00; Precio total: ₡1.880.000,00.

Línea 8. 32 unidades de Mesas redonda para estudio grupal, según especificaciones técnicas, Precio unitario sin transporte interno: ₡42.000,00; Transporte interno: ₡35.000,00; Precio total: ₡1.379.000,00.

Línea 9. 274 unidades de Mesas tipo trapecio, según especificaciones técnicas, Precio unitario sin transporte interno: ¢23.000,00; Transporte interno: ¢50.000,00; Precio total: ¢6.352.000,00.

Línea 10. 15 unidades de Pizarras blancas para uso educativo, según especificaciones técnicas, Precio unitario sin transporte interno: ¢50.000,00; Transporte interno: ¢5.000,00; Precio total: ¢755.000,00.

Línea 11. 8 unidades de Pizarras en vidrio, según especificaciones técnicas, Precio unitario sin transporte interno: ¢210.000,00; Transporte interno: ¢10.000,00; Precio total: ¢1.690.000,00.

Servicio Conexo: Línea 11. Instalación de 8 unidades de Pizarras en vidrio, Precio Unitario: ¢2.500,00; Precio Total: ¢20.000,00.

Línea 12. 54 unidades de Silla secretarial ergonómica, según especificaciones técnicas, Precio unitario sin transporte interno: ¢38.000,00; Transporte interno: ¢25.000,00; Precio total: ¢2.077.000,00.

Línea 13. 605 unidades de Sillas de estudiantes, según especificaciones técnicas, Precio unitario sin transporte interno: ¢12.300,00; Transporte interno: ¢30.000,00; Precio total: ¢7.471.500,00.

Línea 14. 5 unidades de Estaciones modulares cerradas, según especificaciones técnicas, Precio unitario sin transporte interno: ¢1.400.000,00; Transporte interno: ¢335.000,00; Precio total: ¢7.335.000,00.

Servicio Conexo: Línea 14. Instalación de 5 unidades de Estaciones Modulares, Precio Unitario: ¢9.000,00; Precio Total: ¢45.000,00.

Línea 15. 105 unidades de Estantería metálica, según especificaciones técnicas, Precio unitario sin transporte interno: ¢53.800,00; Transporte interno: ¢525.000,00; Precio total: ¢6.174.000,00.

Servicio Conexo: Línea 15. Instalación de 105 unidades de Estantería Metálica, Precio Unitario: ¢523,81; Precio Total: ¢55.000,00.

Línea 16. 11 unidades de Mostradores, según especificaciones técnicas, Precio unitario sin transporte interno: ¢398.000,00; Transporte interno: ¢385.000,00; Precio total: ¢4.763.000,00.

Servicio Conexo: Línea 16. Instalación de 11 unidades de Mostradores, Precio Unitario: ¢5.000,00; Precio Total: ¢55.000,00.

Plazo de entrega: Según cronograma de entregas programadas en CeU de Cartago y diferentes centros universitarios de la UNED.

Monto Total adjudicado: ¢46.523.500,00.

Postor Rechazado: Muebles Metálicos Alvarado, S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: ¢55.106.823,20

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Muebles Metálicos Alvarado, S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) Incumple las especificaciones técnicas establecidas en el cartel para el Lote Único en la línea 14, Estaciones Modulares cerradas, en cuanto a no detallar el cumplimiento de la altura total del bien, así como omitir la especificación del bien ofertado para la línea 16, Mostradores, al no indicar si los mismos poseen vidrios transparentes y sus medidas, además del marco de aluminio y el adhesivo de seguridad, tampoco indicó si dichos bienes tienen un espacio central que facilite la entrega y recepción de materiales. Lo anterior pese a que fue prevenido de subsanar.
- b) Incumple el requisito de presentar al menos tres cartas de certificación de trabajos realizados y recibidos a satisfacción, emitidas por las empresas o instituciones a las cuales se les brindó la solución. Lo anterior pese a que fue prevenido de subsanar.

Postor Rechazado: Paneltech, S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: ₡148.095.123,60

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Paneltech, S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) Lo ofertado por el oferente Paneltech, S.A., incumple las especificaciones técnicas establecidas en el cartel para el Lote Único, ya que para ninguna de las líneas detalló las especificaciones ofertadas, lo cual impide corroborar el cumplimiento con respecto a lo solicitado. Lo anterior pese a que fue prevenido de subsanar.

Postor Rechazado: Muebles Crometal, S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: ₡81.562.495,00

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Muebles Crometal, S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) Lo ofertado por el oferente Muebles Crometal, S.A., incumple las especificaciones técnicas

establecidas en el cartel para el Lote Único, de la siguiente manera:

- i. Para la línea 12, Silla secretarial, no detalló el cumplimiento de las dimensiones de la base de la estructura metálica, pese a que fue prevenido de subsanar.
- ii. Para la línea 13, Sillas para estudiantes, ofertó un soporte de asiento de un material distinto al solicitado, lo cual es inaceptable porque vuelve al bien menos resistente a diversos tipos de clima y al uso de estudiantes. Además la empresa oferta una estructura en tubo elíptico de 1 ½" en 1,20 mm de espesor, cuando lo solicitado fue base de tubo metálico ovalado de 1,5 mm de espesor. Esta propuesta es inaceptable porque afecta negativamente la resistencia del bien.
- iii. Para la línea 14, Estaciones Modulares, no cumple con el color solicitado por la administración para el sobre en MDF, en su lugar condiciona a escoger un color entre muestras existentes. Esto es inaceptable porque la institución maneja colores estandarizados. Además para esta línea, oferta de un material distinto al solicitado, Durpanel vs Melamina, lo cual es inaceptable, ya que en la UNED se ha tratado de mantener el estándar en muebles en melamina. Adicional, el detalle de la puerta no indica que incluya llavín tipo espiga, según lo solicitado.
- iv. Para la línea 16, Mostradores, los mismos se solicitan con dos arturitos y los que se ofertan contienen únicamente uno, lo cual es inaceptable. No cumple con el material y el color solicitado por la administración para el sobre, ya que oferta MDF en lugar de la melamina y condiciona a escoger un color entre muestras existentes.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 4)**CONSIDERANDO:**

1. El oficio CR.2017.103 del 20 de febrero del 2017 (REF. CU-080-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1935-2017, Artículo IV, inciso 12), celebrada el 20 de febrero del 2017, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-123-PS-O-2016LPNS-000008, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LIBERIA”.
2. La recomendación de la Comisión de Licitaciones en sesión 07-2017, celebrada el 08 de febrero del 2017.
3. El oficio O.J.2017-055 del 10 de febrero del 2017, suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica que no tiene objeción al acuerdo de la Comisión de Licitaciones, sesión 07-2017, referente a la Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-123-PS-O-2016LPNS-000008 “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LIBERIA”.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-123-PS-O-2016LPNS-000008, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LIBERIA”, de la siguiente manera:

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre del Proyecto: | Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior |
| País: | Costa Rica |
| Número del Proyecto: | P123146 |
| Contrato Referencia: | EDU-UNED-123-PS-O-2016LPNS-000008 |
| Alcance del Contrato: | CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LIBERIA, correspondiente a la iniciativa N°1 del AMI. |
| Evaluación moneda: | Colones Costarricenses. |
| Postor Adjudicado: | Constructora Contek, S.A. |

Dirección: San José, Zapote, Barrio Cordoba, 100 al sur y 150 al este de Autos Bohio.

Duración del Contrato: 155 días calendario.

Lugar de entrega: Centro universitario de la UNED en Liberia, Guanacaste, 1 k.m. al oeste de Burger King, dentro de las instalaciones de Instituto de Guanacaste.

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote Único: Construcción de la Ampliación del Centro Universitario de Liberia, consistente en la construcción de dos laboratorios, uno de química, otro de biología y una sala multiuso.

Precio unitario: ¢374.000.000,00; **Precio Total:** ¢374.000.000,00

Monto total adjudicado al oferente Constructora Contek, S.A.: ¢374.000.000,00.

Plazo de entrega: 155 días naturales.

Postor Rechazado: R y S Consultores, S.A.

Dirección: Guácima de Alajuela, 300 metros sur y 25 metros este de la entrada principal de Ciudad Hacienda Los Reyes.

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: ¢450.859.340,00

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de R y S Consultores, S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) Para la instalación del Sistema de Supresión de Incendio, el oferente No cumple con el requisito de contar con personal con conocimiento en sistemas contra incendio, de las normas relacionadas vigentes y las normas NFPA vigentes. Lo anterior pese a que fue prevenido de subsanación.
- b) No cumple con la experiencia específica para el Sistema de Videovigilancia, en cuanto a la ejecución de al menos 10 proyectos similares, que debieron haberse realizado en los dos años previos a la fecha de apertura del proceso y habiendo terminado antes de dicha fecha de apertura de las ofertas. El oferente presentó 10 proyectos de la empresa GMPM, sin embargo, la siguiente es la lista de los proyectos ofertados que incumplen el requisito:

1. Diseño instalación Campus UTN Atenas, 2-2012/4-2012, extemporáneo.

2. Centro de datos RACSA, 2-2010/4-2010, extemporáneo..
3. Diseño y construcción para Campus Central MOPT 6-2011/7-2011, extemporáneo.

Postor Rechazado: Construtica Diseño y Construcción Ltda.

Dirección: 800 metros sur del Servicentro ALYMO, Grecia.

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: ¢491.327.883,05

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Construtica Diseño y Construcción Ltda, debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) El personal ofertado como Ingeniero de Cableado Estructurado no acredita estar inscrito en Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, pese a que fue prevenido de subsanarlo.
- b) El profesional ofertado para la Instalación de Sistema de Cableado Estructurado, No cumple con el requisito de experiencia mínima en cuanto Instalación de Cableado Estructurado y la certificación extendida por el fabricante como instalador de los componentes para los sistemas de cableado estructurado ofertados. En su lugar el oferente propuso cambiar de profesional, lo cual es inadmisibile en esta etapa del proceso.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio PROCI 096-2017 del 07 de febrero del 2017 (REF. CU-089-2017), suscrito por la señora Vivian Chavarría Jiménez, funcionaria del Programa de Control Interno (PROCI), en el que indica que con el objetivo de realizar el seguimiento de autoevaluación de control interino, solicita incluir en la tabla que se adjunta, la información sobre el avance en la implementación de las actividades planteadas.

SE ACUERDA:

Trasladar este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 6)**CONSIDERANDO:**

1. El correo electrónico del 08 de febrero del 2017 (REF. CU-054-2017), enviado por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que remite el fallo de la Sala Constitucional, en el que prohíbe a las universidades públicas condicionar la matrícula al pago de deudas.
2. El correo electrónico del 09 de febrero del 2017 (REF. CU-068-2017), enviado por la señora Susana Saborío Álvarez, jefe a.i. Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en que hace un comentario en relación con la resolución de la Sala Constitucional en la que prohíbe a las universidades públicas condicionar la matrícula al pago de deudas.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2574-2017, Art. IV, inciso 2) celebrada el 16 de febrero del 2017, en el que solicita dictamen a la Oficina Jurídica, referente a los alcances del Voto N0. 674-2017 de la Sala Constitucional.
4. El oficio O.J.2017-069 del 21 de febrero del 2017 (REF. CU-082-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2574-2017, Art. IV, inciso 2) celebrada el 16 de febrero del 2017, referente a los alcances del voto No. 674-2017 de la Sala Constitucional que prohíbe a las universidades públicas condicionar la matrícula cuando existan pagos pendientes por deudas con la Universidad.

SE ACUERDA:

Trasladar este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que analice el dictamen O.J.2017-069 de la Oficina Jurídica y el comentario de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referentes al Voto No. 674-2017 de la Sala Constitucional y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de marzo del 2017.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 7)****CONSIDERANDO:**

1. El oficio O.J.2017-073 del 22 de febrero del 2017 (REF. CU-086-2017), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que informa al Consejo Universitario

referente a la donación de vehículos por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

2. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en las sesiones 21-14 celebrada el 26 de agosto de 2014, y 10-15 celebrada el 7 de abril de 2015, acordó autorizar la donación de vehículos institucionales en desuso a instituciones públicas.
3. Mediante oficio R-313-2016, el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, acepta la donación de dos vehículos: Isuzu Trooper, placa 239-05 y Honda Accord, placa 232818.

SE ACUERDA:

1. Aceptar la donación que hace el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) a la UNED, de dos vehículos: Isuzu Trooper, placa 239-05 y Honda Accord, placa 232818.
2. Autorizar al señor Rector proceder con la formalización de los trámites necesarios y firma de la escritura de traspaso de los dos vehículos citados en el punto No. 1 de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO QUE:

- 1) La Universidad Estatal a Distancia (UNED) es una Institución universitaria especializada en educación a distancia, creada mediante la Ley 6044, en marzo de 1977.
- 2) Dicha modalidad de educación universitaria demanda, como consecuencia lógica y natural del ejercicio diario de su quehacer educativo y su carácter inclusivo, la especialización de su personal del área de Vida Estudiantil, en estrategias y procesos institucionales, que posibiliten la incorporación, permanencia y éxito de sus estudiantes, en el sistema de enseñanza de la Universidad, desde una visión humanista y holística del desarrollo integral de la persona.
- 3) El área de vida estudiantil existe en la UNED desde el 10 de mayo de 1977, precisamente, como una de las áreas fundamentales de la institución en el cumplimiento de su misión social.
- 4) En el presente año la UNED está celebrando su 40 Aniversario.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que valore la pertinencia de realizar un festival de vida estudiantil, en el marco del 40 aniversario de la Universidad, conjuntamente con la Federación de Estudiantes (FEUNED) y con la colaboración de los centros universitarios, que considere la diversidad programas y actividades que se ejecutan en el área de vida estudiantil, en favor de la atracción, incorporación, permanencia y el logro académico de los estudiantes en la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio R-241-2017 del 15 de febrero del 2017 (REF. CU-073-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite copia del oficio de la señora Rosa Vindas Chaves, donde solicita al Consejo de Rectoría algunos temas de su interés que considera que se han analizado y corresponde en su mayoría al Consejo Universitario su resolución y respuesta.

SE ACUERDA:

Enviar a la Oficina Jurídica el oficio R-241-2017 de la Rectoría, en el que remite copia de la nota enviada por la señora Rosa María Vindas Chaves, del 14 de febrero del 2017, al Consejo de Rectoría, con el fin de que a más tardar el 15 de marzo del 2017, a la luz de los acuerdos del Consejo Universitario, de la normativa interna y de las leyes nacionales correspondientes al empleo público, haga un análisis desde el punto de vista legal, de los planteamientos que presenta la señora Vindas en su nota.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-170-2016 del 08 de diciembre del 2016 (REF. CU-718-2016), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite las observaciones y recomendaciones del Informe Preliminar denominado "Recursos Económicos utilizados en la Compra de Vehículo para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED", código DE-01-2016.

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el Informe Preliminar denominado “Recursos Económicos utilizados en la Compra de Vehículo para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED”, código DE-01-2016, elaborado por la Auditoría Interna.**
2. **Solicitar a la Auditoría Interna tomar en consideración los elementos discutidos en esta sesión, para su informe final.**

ACUERDO FIRME

MSS***